



PERÚ

Ministerio
de Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

PITÁGORAS
Jr. HUÁSCAR 1208 Tlf. 361356
R.D. N° 00112 - DREJ



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

PITÁGORAS

R.D. N° 00112-DREJ

Jr. Huáscar 1208 - Tlf. 361356 Jauja

Inicial - Primaria - Secundaria

www.pitagorasjauja.com



PERÚ

Ministerio
de Educación

*Del colegio a la universidad
para que más!*

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Jauja, 17 de noviembre de 2023

Oficio N° 051 - 2023 – D - I.E.P. “P” – J

Licenciada : Diana Coral Hinojosa Díaz
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III UGEL JAUJA

Presente

Asunto : REMITO DOCUMENTOS SOLICITADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 14 DE
LA LEY N° 26549, LEY DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi saludo cordial y fraterno, así como de todos los integrantes de la familia **PITAGÓRICA**, mediante el presente adjunto los documentos solicitados por WhatsApp, de acuerdo al numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549 Ley de Centros Educativos Privados, modificada por el Decreto de Urgencia N° 002 – 2020 – MINEDU. Decreto Supremo N° 005 – 2021 – MINEDU, R.M. N° 447 – 2020 - MINEDU

Sin otro en particular, me despido no sin antes reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.



Atentamente,

Lic. Ricardo Enrique Cervantes Ramos
DIRECTOR

“LA EDUCACIÓN ANTE TODO”

institucionpitagorasjauja@gmail.com



DOCUMENTOS E INFORMACIONES REQUERIDAS POR LA UGEL – JAUJA

a) El Reglamento interno actualizado.

Reglamento interno se encuentra en la página web del colegio: www.pitagorasjauja.com

https://www.pitagorasjauja.com/upldba/archvs/1/fot_817.pdf

b) El monto y oportunidades de pago de la cuota de matrícula.

La matrícula se realiza durante los meses de enero y febrero según cronograma que se entrega al padre de familia en la clausura.

PAGO DE MATRICULA

NIVEL	GRADO	MATRÍCULA
INICIAL	3, 4 y 5 AÑOS	S/.270
PRIMARIA	1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° grados	S/.270
SECUNDARIA	Primer grado	S/.280
	Segundo grado	S/.290
	Tercero, cuarto y quinto grado	S/.300

Los pagos se pueden hacer en forma efectiva en secretaría del colegio, por yape o depósito en la cuenta de la promotoría.

c) El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos.

Los pagos en la I.E.P. Pitágoras, son mínimos, lo suficiente como para brindar un servicio óptimo. Se adecúa a la realidad económica de esta zona.

PAGO DE PENSIONES

NIVEL	GRADO	PENSIÓN MENSUAL	Número de pensiones
INICIAL	3, 4 y 5 AÑOS	S/.270	10
PRIMARIA	1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° grados	S/.270	10
SECUNDARIA	Primer grado	S/.280	10
	Segundo grado	S/.290	
	Tercero, cuarto y quinto grado	S/.300	

Los pagos se pueden hacer en forma efectiva en secretaría del colegio, por yape o depósito en la cuenta de la promotoría.



Ministerio
de Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
PITÁGORAS
Jr. HUÁSCAR 1208 Tlf. 361356
R.D. N° 00112 - DREJ

Los pagos se deben realizar de acuerdo al cronograma, que los padres ya conocen, porque ellos firman un contrato con nuestra Institución al momento de matricular. Se realiza al cumplir un mes de servicio, (el último día de cada mes). En caso de no poder hacer efectivo la mensualidad, tiene la oportunidad de hacerlo hasta el quinto día del mes siguiente.

NO SE HA PREVISTO AUMENTOS DURANTE EL 2024, salvo variaciones bruscas de la economía por razones ajenas a nuestra voluntad.

Tenemos un alto grado de morosidad que alcanza el 40%, pero nunca hemos perjudicado la clase de nuestras alumnas y alumnos, actuamos de acuerdo a Ley.

d) El monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso.

La cuota de ingreso se paga una sola vez, se da cuando el padre de familia matrícula por primera vez a su menor hija o hijo en los diferentes niveles y grados. Este monto asciende a S/ .200 En los 3 niveles. En caso el alumno o alumna se retire, se devuelve en forma proporcional al tiempo que estuvo en este colegio.

En todos los casos el padre de familia tiene facilidades para realizar los pagos, previo acuerdo con la promotoría.

Los pagos se pueden hacer en forma efectiva en secretaría del colegio, por yape o depósito en la cuenta de la promotoría.

e) La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años.

2019

NIVEL	GRADO	DERECHO DE INGRESO	MATRÍCULA	PENSIÓN MENSUAL
INICIAL	3, 4 y 5 AÑOS	S/.150	S/.180	S/.200
PRIMARIA	1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° grados	S/.150	S/.180	S/.190
SECUNDARIA	Primer grado	S/.150	S/.180	S/.190
	Segundo grado	S/.150	S/.180	S/.190
	Tercero, cuarto y quinto grado	S/.150	S/.180	S/.210



2020 (clases no presenciales)

NIVEL EDUCATIVO	CUOTA DE INGRESO	CUOTA DE MATRÍCULA	PENSIÓN MENSUAL CLASE PRESENCIAL	PENSIÓN MENSUAL CLASE NO PRESENCIAL
INICIAL	S/.200	S/.220	S/.220	S/.100
PRIMARIA	S/.200	S/.210	S/.210	S/.110
SECUNDARIA	S/.200	S/.220	1° y 2° S/.220 3°, 4° y 5° S/.230	S/.130 S/.150

2021 (clases no presenciales)

NIVEL	GRADO	DERECHO DE INGRESO	MATRÍCULA	PENSIÓN MENSUAL
INICIAL	3, 4 y 5 AÑOS	S/.200	S/.120	S/.120
PRIMARIA	1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° grados	S/.200	S/.130	S/.130
SECUNDARIA	Primer grado	S/.200	S/.150	S/.150
	Segundo grado		S/.160	S/.160
	Tercero, cuarto y quinto grado		S/.180	S/.180

AÑO ESCOLAR 2022 - presencial

NIVEL	GRADO	DERECHO DE INGRESO	MATRÍCULA	PENSIÓN MENSUAL
INICIAL	3, 4 y 5 AÑOS	S/.200	S/.230	S/.230
PRIMARIA	1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° grados	S/.200	S/.230	S/.230
SECUNDARIA	Primer grado	S/.200	S/.240	S/.240
	Segundo grado		S/.250	S/.250
	Tercero, cuarto y quinto grado		S/.260	S/.260

AÑO ESCOLAR 2023 - presencial

NIVEL	GRADO	DERECHO DE INGRESO	MATRÍCULA	PENSIÓN MENSUAL
INICIAL	3, 4 y 5 AÑOS	S/.200	S/.250	S/.250
PRIMARIA	1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° grados	S/.200	S/.250	S/.250
SECUNDARIA	Primer grado	S/.200	S/.260	S/.260
	Segundo grado		S/.270	S/.270
	Tercero, cuarto y quinto grado		S/.280	S/.280



AÑO ESCOLAR 2024 – presencial

NIVEL	GRADO	DERECHO DE INGRESO	MATRÍCULA	PENSIÓN MENSUAL
INICIAL	3, 4 y 5 AÑOS	S/ .200	S/ .270	S/ .270
PRIMARIA	1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° grados	S/ .200	S/ .270	S/ .270
SECUNDARIA	Primer grado	S/ .200	S/ .280	S/ .280
	Segundo grado		S/ .290	S/ .290
	Tercero, cuarto y quinto grado		S/ .300	S/ .300

- f) Si se efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la presente Ley.

Es la única forma de recuperar el dinero que un padre de familia adeuda por el derecho del servicio educativo prestado. Aunque no se presenta cotidianamente, si hacemos uso de esta norma que la Ley nos faculta. Está prevista en el artículo 207 de nuestro reglamento interno:

Artículo 207. La institución educativa no suspende el servicio educativo del estudiante por falta de pago en sus pensiones de estudio. De persistir la deuda se retendrá el certificado de estudios.

- g) Los requisitos, plazos y procedimientos para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles. Requisitos:

1. Acta de nacimiento actualizada (partida de nacimiento)
2. Copia de tarjeta de control Post Natal (para inicial 3 años)
3. Copia del DNI del o la estudiante
4. Copia del DNI de los padres
5. 6 fotografías tamaño carné
6. Firma de contrato y compromiso con la Institución
7. Copia del recibo de pago por los derechos especificados
8. Ficha integral del educando y resolución de traslado (para alumnos trasladados)

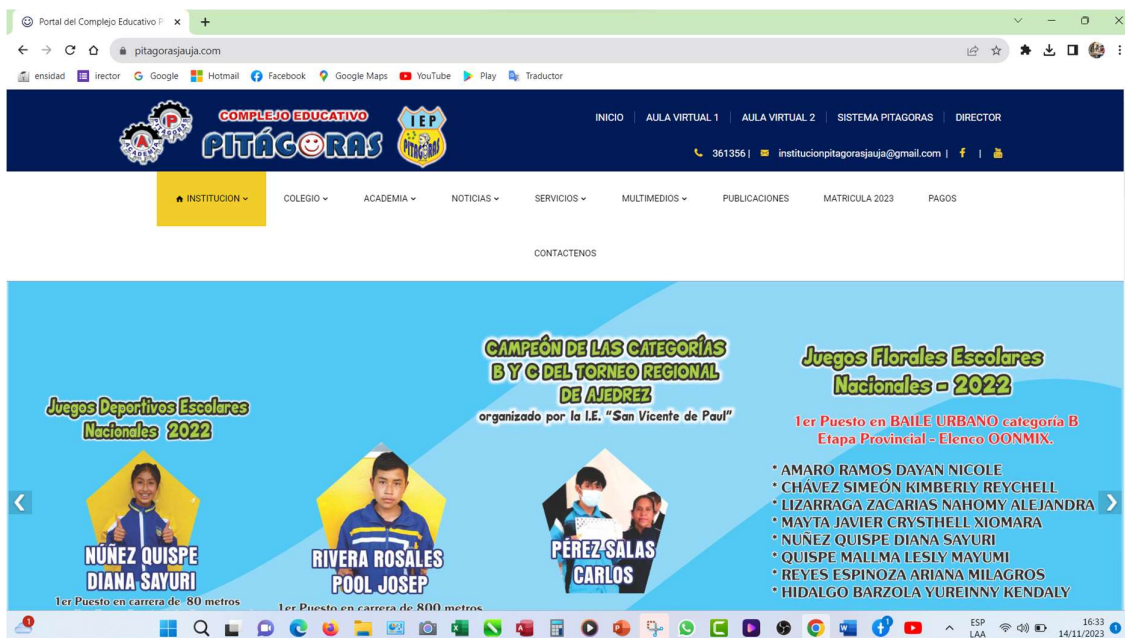
Plazos

Para los alumnos regulares existe un cronograma de matrícula que son en los meses de enero y febrero. Pero esto se prolonga en los siguientes meses hasta cubrir las vacantes.

Procedimiento

La matrícula se realiza por el padre o madre de familia en forma presencial en nuestro local, sito en el Jr. Huáscar 1208, Jauja.

Todas las informaciones están acorde a Ley. Se les hace conocer a través de nuestra PLATAFORMA VIRTUAL. También en los grupos de WhatsApp de las secciones de los tres niveles.



Cuadro de vacantes inicial

NIVEL INICIAL	TOTAL, DE VACANTES	VACANTES CUBIERTAS	VACANTES DISPONIBES	VACANTES NEE
3 AÑOS	25	0	23	2
4 AÑOS	25	12	11	2
5 AÑOS	25	20	3	2

Cuadro de vacantes primaria

NIVEL PRIMARIA	TOTAL, DE VACANTES	VACANTES CUBIERTAS	VACANTES DISPONIBES	VACANTES NEE
PRIMER GRADO	35	23	10	2
SEGUNDO GRADO	35	22	11	2
TERCER GRADO	35	19	14	2
CUARTO GRADO	35	31	2	2



QUINTO GRADO	35	34	0	1
SEXTO GRADO	35	29	4	2

Cuadro de vacantes secundaria

NIVEL SECUNDARIA	TOTAL, DE VACANTES	VACANTES CUBIERTAS	VACANTES DISPONIBLES	VACANTES NEE
PRIMER GRADO	70	27	34	2
SEGUNDO GRADO	70	54	23	2
TERCER GRADO	70		6	2
CUARTO GRADO	70	57	13	2
QUINTO GRADO	70	56	3	2

NOTA: En caso los padres y/o madres no matriculen a sus hijos dentro del cronograma establecido, se declara una vacante más.

h) El plan curricular de cada año lectivo o periodo promocional, detallando su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del referido plan curricular.

El Plan Curricular de la I.E.P, cumple con lo establecido del Diseño Curricular Nacional. Adicionalmente, brindamos a nuestros estudiantes los cursos de APTITUD VERBAL Y APTITUD MATEMÁTICA. En el nivel secundaria, se potencia las competencias de Matemática, Comunicación y Ciencia y Tecnología, asignándole mayor cantidad de horas semanales:

NIVEL	ÁREAS	N° DE HORAS SEMANALES	CONTENIDO
INICIAL	MATEMÁTICA	4	Programación anual*
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2	Programación anual*
	PERSONAL SOCIAL	2	Programación anual*
	COMUNICACIÓN	4	Programación anual*
	PSICOMOTRICIDAD	6	Programación anual*
PRIMARIA	MATEMÁTICA	10	Programación anual*
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4	Programación anual*
	COMUNICACIÓN	10	Programación anual*
	PERSONAL SOCIAL	2	Programación anual*
	ARTE Y CULTURA	2	Programación anual*
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	Programación anual*
	INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	2	Programación anual*
	COMPUTACIÓN	2	Programación anual*



Ministerio
de Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

PITÁGORAS
Jr. HUÁSCAR 1208 Tlf. 361356
R.D. N° 00112 - DREJ

	EDUCACIÓN FÍSICA	2	Programación anual*
SECUNDARIA PRIMER GRADO	MATEMÁTICA	12	Programación anual*
	COMUNICACIÓN	8	Programación anual*
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2	Programación anual*
	EDUCACIÓN FÍSICA	2	Programación anual*
	CIENCIAS SOCIALES	2	Programación anual*
	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	2	Programación anual*
	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	2	Programación anual*
	ARTE Y CULTURA	2	Programación anual*
	INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	2	Programación anual*
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	Programación anual*
SECUNDARIA SEGUNDO GRADO	MATEMÁTICA	12	Programación anual*
	COMUNICACIÓN	8	Programación anual*
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6	Programación anual*
	EDUCACIÓN FÍSICA	2	Programación anual*
	CIENCIAS SOCIALES	2	Programación anual*
	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	2	Programación anual*
	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	2	Programación anual*
	ARTE Y CULTURA	2	Programación anual*
	INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	2	Programación anual*
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	Programación anual*
SECUNDARIA TERCERO, CUARTO Y QUINTO GRADO	MATEMÁTICA	8	Programación anual*
	COMUNICACIÓN	8	Programación anual*
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	8	Programación anual*
	EDUCACIÓN FÍSICA	2	Programación anual*
	CIENCIAS SOCIALES	4	Programación anual*
	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	4	Programación anual*
	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	2	Programación anual*
	ARTE Y CULTURA	2	Programación anual*
	INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	2	Programación anual*
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	Programación anual*

* Los planes anuales se encuentran en el siguiente link de Google drive:

Nivel Inicial:

https://drive.google.com/drive/folders/1rdqUeQzVADv8Hz5bfwTg6IGr4xzGjKUG?usp=share_link

Nivel Primaria:

https://drive.google.com/drive/folders/1xNly4xdyRL9muUq-7ehkm6DI7Ot4ihFR?usp=share_link

Nivel Secundaria:



Ministerio
de Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
PITÁGORAS
Jr. HUÁSCAR 1208 Tlf. 361356
R.D. N° 00112 - DREJ

https://drive.google.com/drive/folders/1g-St7EJUve3KdRj7vPyuii4TNFCHf7S-?usp=share_link

LA METODOLOGÍA

La metodología, en esta institución varía de acuerdo a cada competencia y docente que la ejecuta. La metodología, ha sido fruto de una larga evolución histórica de 24 años de vida institucional, la política del colegio “Pitágoras”, es dejar en libertad a los docentes, para que, en base a su experiencia y análisis de cada grupo de alumnos, apliquen la mejor metodología, lo que si exigimos son resultados. Naturalmente, esto nos ha dado grandes resultados, por eso los padres de familia confían en nosotros. Principios generales que tiene que tener un docente pitagórico:

- Dominio del área al que se le encargue.
 - Una metodología, cuyos resultados positivos han sido comprobados. Debe estar acorde con la realidad educativa actual.
 - Manejo de la Tics.
 - Una personalidad agradable que brinde confianza a las alumnas y alumnos.
- Actualización y capacitación permanente.

SISTEMA PEDAGÓGICO DEL PLAN CURRICULAR

Se encuentra plenamente establecido en el PCI, podemos resumirlos en la visión general que tenemos para nuestros alumnos:

- Formación integral, esto coadyuva la formación en valores éticos, ambientales y de convivencia familiar plena. Respeto pleno a la condición, social, económica, de raza, sexo, religión, creencia, estado físico, etc. Respeto mutuo.
- Nuestro principal objetivo es que nuestros estudiantes al culminar la secundaria logren alcanzar una vacante en el nivel superior; lo que es más importante, dotamos a nuestros estudiantes de una base sólida, para que se desarrollen sin problemas, llegando a ser grandes profesionales, al servicio de nuestra sociedad.

i) Los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes.

La asistencia permanente a clases es fundamental para mantener una secuencia adecuada de las y los estudiantes. Por ello, consideramos que la asistencia debe ser continua. Esto está plasmado en nuestro Reglamento Interno en los artículos 167 al 173.

Sobre el control de la asistencia está en el artículo 212.

El control de la asistencia se lleva de la siguiente manera:

- a. Cada estudiante tiene su control de asistencia que debe portar cada día de clase, a la entrada se sella con puntual si llegó antes de la hora de entrada, tardanza si llegó después de la hora y falta si no asistió. El padre o madre de familia debe firmar diariamente verificando la asistencia de su menor hijo y/o hija.
- b. Durante el desarrollo de las clases, tanto en la mañana o en la tarde, se toma lista aula por aula.
- c. Cada profesor usa un registro de asistencia, donde anota la asistencia de las y los estudiantes en las distintas horas de clase.



La evaluación los hacemos por COMPETENCIAS, acorde como manda la norma establecida por el MINEDU.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN:

- Regularidad en la participación en clases.
- Participación en clases.
- Cumplimiento con los acuerdos de convivencia.
- Evaluaciones por competencias. Evaluación formativa. Trabajo Colegiado.
- Desarrollo de tareas.

j) El calendario del año lectivo o periodo promocional y el horario de clases

CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2023, niveles inicial, primaria y secundaria.

I SEMESTRE		II SEMESTRE	
I BIMESTRE	II BIMESTRE	III BIMESTRE	IV BIMESTRE
Del 01 de marzo al 17 de mayo.	Del 20 de mayo al 26 de julio.	Del 05 de agosto al 11 de octubre.	Del 14 de octubre al 23 de diciembre.
11 semanas	10 semanas	10 semanas	10 semanas
	VACACIONES Del 30 de julio al 03 de agosto.	ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO Del 12 al 19 de octubre	24 de diciembre CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR 2023
TOTAL DE SEMANAS DE CLASES EFECTIVAS			41



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
PITÁGORAS
Jr. HUÁSCAR 1208 Tlf. 361356
R.D. N° 00112 - DREJ

HORARIO DE CLASES DEL AÑO ESCOLAR 2024

NIVEL INICIAL:

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 – 8:30	INGRESO	INGRESO	INGRESO	INGRESO	INGRESO
8:30 – 8:45	JUEGO LIBRE EN LOS SECTORES				
8:45 – 9:00	ACTIVIDADES PERMANENTES				
9:00 – 10:30	PER. SOCIAL	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	CIEN Y TECN	PSICOMOTRÍZ
10:30 – 11:00	REFRIGERIO				
11:00 – 12:15	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	CIEN Y TECN	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA
12:15 – 12:30	ACTIVIDADES PERMANENTES DE SALIDA				
15:00 – 17:00	APOYO EN LAS ÁREAS DONDE HAY DIFICULTAD (2 VECES POR SEMANA)				

NIVEL PRIMARIA:

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00-9:30	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	CIEN Y TECN	P. SOCIAL	ARTE Y CREA
9:30-11:00	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	TUTORÍA	ED. RELIGIOSA	ED. FÍSICA
11:00-11:30	REFRIGERIO				
11:30-13:00	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	INGLÉS	COMPUTACIÓN	P. SOCIAL
15:00-16:30	REFUERZO	REFUERZO			
16:30-18:00	REFUERZO	REFUERZO			

NIVEL SECUNDARIA: PRIMERO DE SECUNDARIA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00-9:30	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	DPCC	ARTE Y CREA
9:30-11:00	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	ED. RELIGIOSA	ED. FÍSICA
11:00-11:30	REFRIGERIO				
11:30-13:00	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	ED. PARA. TRAB.	CC.SS
15:00-16:30	CIEN Y TECN	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN		
16:30-18:00	INGLÉS	TUTORÍA	COMUNICACIÓN		

NIVEL

SECUNDARIA, SEGUNDO GRADO

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00-9:30	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	DPCC	ARTE Y CREA
9:30-11:00	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	ED. RELIGIOSA	ED. FÍSICA
11:00-11:30	REFRIGERIO				
11:30-13:00	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	ED. PARA. TRAB.	CCSS
15:00-16:30	CIEN Y TECN	CIEN Y TECN	COMUNICACIÓN	TUTORÍA	
16:30-18:00	CIEN Y TECN	CIEN Y TECN	INGLÉS	REFUERZO	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
PITÁGORAS
Jr. HUÁSCAR 1208 Tlf. 361356
R.D. N° 00112 - DREJ

NIVEL SECUNDARIA, 3°, 4° Y 5°

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00-9:30	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	DPCC	ARTE Y CREA
9:30-11:00	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	ED. RELIGIOSA	ED. FÍSICA
11:00-11:30	REFRIGERIO				
11:30-13:00	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	ED. PARA. TRAB.	CCSS
15:00-16:30	CIENT Y TECN	CIENT Y TECN	CIENT Y TECN	TUTORÍA	REFUERZO
16:30-18:00	CIENT Y TECN	CIENT Y TECN	INGLÉS	CIENT Y TECN	REFUERZO

k) El número máximo de estudiantes por aula:

Esto está basado en las autorizaciones que da el MINEDU, a través de la DREJ.

NIVEL	GRADO Y SECCIÓN	NÚMERO DE ALUMNOS
INICIAL	3 AÑOS	25
	4 AÑOS	25
	5 AÑOS	25
PRIMARIA	PRIMER GRADO	35
	SEGUNDO GRADO	35
	TERCER GRADO	35
	CUARTO GRADO	35
	QUINTO GRADO	35
	SEXTO RADO	35
SECUNDARIA	PRIMERO "A"	35
	PRIMERO "B"	35
	SEGUNDO "A"	35
	SEGUNDO "B"	35
	TERCERO "A"	35
	TERCERO "B"	35
	CUARTO "A"	35
	CUARTO "B"	35
	QUINTO "A"	35
	QUINTO "B"	35

l) Los servicios de apoyo para los estudiantes, de contar con estos:

- Servicio de departamento de Psicología.
- Servicio de biblioteca para el nivel secundario.
- Laboratorio



PERÚ

Ministerio
de Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

PITÁGORAS

Jr. HUÁSCAR 1208 Tlf. 361356
R.D. N° 00112 - DREJ

- Refuerzo de clases por las tardes y noches
- Exámenes tipo admisión a universidades.
- Charlas continuas de motivación y estabilización emocional.

m) Las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustenten los servicios educativos que brindan.

ATENDIDO
Archivo Central DRE - Junín
Copia de la R.D. N° 00112
Tomo N° 2000
Fecha 12 FEB. 2009

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL JUNÍN
CTAR JUNÍN
12 FEB. 2009

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
No. 00112 DREJ.

huancayo, 18 ENE. 2000

Visto, el Expediente Nro. 6857-99-ADE.JAUJA y
Opinión Técnica No. 007-2000-DREJ-DAT;

CONSIDERANDO: 18 ENE. 2000

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, regular las actividades educativas en las Instituciones Privadas, a cargo de Personas Naturales y/o Jurídicas;

Que, el Representante Legal, de la Institución Privada, que se menciona en la parte resolutive de la presente Resolución, solicita Autorización de Funcionamiento del Nivel de Educación Secundaria de Menores; para el efecto ha cumplido con la presentación de la documentación sustentatoria y habiéndose efectuado la verificación In-Situ, por los Especialistas de la Dirección Técnico-Pedagógica y Asesoramiento Técnico, conforme al Acta de fecha 05 de Enero del año 2000; es procedente atender con la respectiva autorización de funcionamiento;

Que, asimismo es necesario recomendar a la Promotoría y/o Director de la citada Institución Educativa, el estricto cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas, con la finalidad de asegurar la calidad y eficiencia del servicio educativo;



PERÚ

Ministerio
de Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

PITAGORAS

Jr. HUÁSCAR 1208 Tlf. 361356
R.D. N° 00112 - DREJ

...///

1.- AUTORIZAR, el Funcionamiento del Centro Educativo Privado, que a continuación se indica:

NOMBRE	: "PITAGORAS"
DIRECCION	: Jr. San Martín No. 523 Piso 1-2
LUGAR/DIST/PROV.	: Jauja-Jauja-Jauja
NIVEL/MOD. Y GRADOS	: 1ro; 2do; 3ro; 4to y 5to. Grados Educación Secundaria de Menores
SECCION(es)	: Cinco (05) una de cada sección
META	: Quince (15) alumnos por sección
TURNO	: Mañanas
ADE/REGION	: ADE. JAUIJA.
PROPIETARIO Y/O PROMOTOR	: Asoc. Civil Promotora "PITAGORAS"
REPRESENT. LEGAL	: Ricardo Enrique Cervantes Ramos
DIRECTOR (A)	: Mebis Aurelio Quintana Quinto Lic. en PP.HH. No. 09703-P. Espec. Matemática y Física
FECHA INIC. ACTIV. ACADEMICA	: 04-03-2000

2.- APROBAR, el Reglamento Interno del Centro Educativo Privado, en los números, Capítulos y Artículos considerados en el Proyecto.

3.- RECOMENDAR, a la Propietaria y/o Director de la citada Institución, el estricto cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes.

4.- ENCARGAR, a las Instancias Administrativas de la Dirección Regional de Educación Junín, las acciones de supervisión y control administrativo, adoptando las medidas más convenientes a que hubiese lugar, con la finalidad de asegurar la calidad y eficiencia del servicio educativo.

Regístrese y Comuníquese

Original Firmado

HUMBERTO ALFREDO WESTER LEON
Director Regional de Educación Junín

HAWL/DREJ
LAMG/J-DAT
ETJ/(e)Rac.
R12-2000-11

QUE TRANSCRIBO A UO. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Lic. Adm. Vilma Monive Correa
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
Dirección Regional de Educación
JUNÍN





PERÚ

Ministerio
de Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

PITÁGORAS
Jr. HUÁSCAR 1208 Tlf. 361356
R.D. N° 00112 - DREJ



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

REGION
JUNÍN

Integrando el Cambio

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACIÓN

N° 04755 DREJ

Huancayo, 29 DIC. 2011

Visto, los expedientes N°s: 24156-2011-DREJ; 9175-2011-UGEL-J y 13685-2011-UGEL-J y los INFORMES N°s :031 y 032-2011/DREJ/CEIEP, que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, cautelar el normal desarrollo de las actividades educativas en las Instituciones Educativas Privadas de su jurisdicción;

Que, el Director-Promotor de la Institución Educativa Privada "PITAGORAS" del distrito y provincia de Jauja, solicita autorización para el uso del nuevo local ubicado en el jirón Huáscar N° 1208, del distrito y provincia de Jauja, Región Junín, para los niveles de Educación Primaria y Secundaria, que vinieron funcionando en el jirón Manco Cápac N° 465 y jirón San Martín N° 523 del distrito y provincia de Jauja respectivamente;

Que, asimismo mediante los expedientes del visto, el Promotor de la citada Institución Educativa solicita ampliación de metas de atención, en los tres niveles educativos;

Que, el expediente se encuentra organizado de acuerdo al TUPA y teniendo como sustento el informe favorable de la Comisión de Evaluación de Instituciones Educativas Privadas de la DRE Junín, procede materializar las acciones correspondientes, según especificación que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo informado por la Comisión de Evaluación, aprobado por la Dirección de Gestión Institucional, dispuesto por la Gerencia Regional de Educación de Junín, y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación Nro. 28044, D.S. Nro. 09-2005-ED, D.S. N°009-2006-ED, RER N°. 800-2011-GR-JUNIN/PR y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar, las metas de atención, del nivel Inicial de la I.E. Privada "Pitágoras" en el local ubicado en el jirón Manco Cápac N° 465 del distrito y provincia de Jauja, UGEL Jauja, en atención al expediente N° 9175-2011-UGEL J. e Informe N° 032-2011-DREJ/CEIEP, según detalle:

Edades de atención	: 3; 4 y 5 años de edad
Numero de secciones	: Tres secciones
Turno	: Diurno (mañanas)
Metas de atención	: Una sección de 03 años, con meta de 21 niños Una sección de 04 años, con meta de 25 niños Una sección de 05 años, con meta de 25 niños

VIGENCIA

: A partir del 10 de mayo del 2011 (Fecha de registro del expediente de petición en la UGEL Jauja)



PERÚ

Ministerio
de Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

PITÁGORAS
Jr. HUÁSCAR 1208 Tlf. 361356
R.D. N° 00112 - DREJ

ARTICULO 2°.- Autorizar, según expediente N° 13685-2011-UGEL J e Informe N° 031-2011-DREJ/CEIEP, al Director-Promotor de la I.E. Privada "Pitágoras" del distrito y provincia de Jauja, el uso del nuevo local ubicado en el jirón N° Huáscar N° 1208 del distrito y provincia de Jauja, exclusivo para los niveles de Educación Primaria y Secundaria, con el número de secciones y metas de atención siguiente:

Educación Primaria

Del Primero al Sexto Grado, con una sección por cada Grado y con meta de atención de 35 estudiantes por sección.

Educación Secundaria

Del Primero al Quinto Grado, con dos secciones por cada Grado, y con meta de atención de 35 estudiantes por sección.

Turno de Funcionamiento : Diurno (Mañanas)

VIGENCIA : A partir del 01 de agosto del 2011 (Fecha de registro del expediente de petición en la UGEL Jauja)

ARTICULO 3°.-Encargar, a las Instancias Administrativas de la UGEL Jauja, así como de la Dirección Regional de Educación de Junín velar por el cabal cumplimiento de la presente resolución

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Original Firmado

LIC. JOSE CARLOS AGUILAR BERNARDILLO
Director Regional de Educación de Junín

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

Hyo.

29 DIC. 2011

Julio Salome Gómez
SECRETARÍA GENERAL (a)
Dirección Regional de Educación Junín
HUANCAYO

JCAB/DREJ
RHS/DGI
LBO/ESP.Rac.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

PITAGORASJr. HUÁSCAR 1208 Tlf. 361356
R.D. N° 00112 - DREJDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE JAUIA**Resolución Directoral Local**

N° 000668 -2014-UGEL-J

Jauja, 4 MAR 2014

Viso, el Expediente N° 22904-2013-UGEL-J; Expediente N° 418428-2013-DREJ; Oficio N° 656-2013-DREJ/DG; R.D. N° 4792-212-DREJ; Informe N° 109-2013-DRE/ROADMINFRA; Informe N° 007-2014-UGEL-JAUI-RAC; Acta de Evaluación, Infraestructura, Equipamiento, y Mobiliario de la DRE-J; Proveedor N° 4116-2013-UGEL-J; Proveedor N° 206-2014-UGEL-JAUI y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local - Jauja, asegurar el normal funcionamiento de las instituciones educativas de su ámbito jurisdiccional, conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el artículo 72° de la Ley N° 28044, menciona que las Instituciones Educativas Privadas son personas jurídicas de derecho privado, creadas por iniciativa de personas naturales o jurídicas, autorizadas por las instancias descentralizadas del sector Educación (Unidad de Gestión Educativa Local) y, que el Estado en concordancia con la libertad de enseñanza y la promoción de la pluralidad de la oferta educativa privada, reconoce, valora y supervisa la educación privada;

Que, la Ley de los Centros Educativos Privados, Ley N° 26549, en el Capítulo II, Autorización de Funcionamiento, menciona en el Artículo 4° El Ministerio de Educación a través de sus órganos competentes registra el funcionamiento de los Centros Educativos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-ED se aprueba el "Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico - Productiva" y que en el Capítulo Único: De la Finalidad y Alcances, establece: Artículo 1°.- Finalidad: "El presente Reglamento tiene por finalidad establecer las normas que rigen la autorización de funcionamiento, organización, administración y supervisión de las instituciones privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y el Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación";

Que, con Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1455-2003-DREJ, se autoriza la ampliación de servicios en el Centro Educativo Privado "Pitágoras" ubicado en el jirón Manco Cápac N° 465 del distrito y provincia de Jauja en el Nivel de Educación Inicial (4 y 5 años de edad) con una sección de 16 niños, turno mañana;

Que, mediante Resolución Directoral Regional de Educación N° 03166-2013-DREJ, resuelve en el Artículo 1°: Delegar Transitoriamente; numeral 1.1: Competencias y firma de resoluciones con afectación presupuestal a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Huancayo, Concepción, Jauja y Chupaca y en el numeral 1.2: Competencias para firmar resoluciones en el tratamiento de las acciones administrativas de las Instituciones Educativas de Gestión Pública y Privada;

Que, el promotor de la Institución Educativa Privada "PITAGORAS" del distrito y provincia de Jauja, solicita cambio de local del Nivel de Educación Inicial del jirón Manco Cápac N° 435 al jirón Huáscar N° 1208 del distrito y provincia de Jauja; estando conforme a los requisitos exigidos en el TUPA de la Dirección Regional de Educación - Junín y conforme al Informe N° 109-2013-DRE/ROADMINFRA, y;

Estando a lo informado por el especialista en racionalización de acuerdo al Informe N° 007-2014-UGEL-JAUI-RAC; opinado por el Jefe del Área de Gestión Institucional; el jefe del Área de Gestión Administrativa; a lo verificado por el especialista de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación - Junín y a lo dispuesto por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local-Jauja, es procedente expedir la presente Resolución, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 27444; Ley N° 29944; Ley N° 26549, D.L. N° 882; D.S. N° 009-2006-ED; R.S. N° 203-2002-ED; R.M. N° 622-2013-ED; R.E.R. N° 188-2003-GRJPR; R.E.R. N° 005-2014-GRJUNINPR y R.D.R.E. N° 0020-2014-DREJ.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR; a partir del 03 de marzo de 2014, el traslado o cambio de local del Nivel de Educación Inicial de la Institución Educativa Privada "PITAGORAS", ubicado en el jirón Manco Cápac N° 465 al local ubicado en el jirón Huáscar N° 1208 del distrito y provincia de Jauja, con las características siguientes:

GESTIÓN	Privada
FORMA	Escriturada
GÉNERO	Misto
TURNO	Mañana
NIVELES	EDUCACIÓN INICIAL
CICLO	3 4 5
AÑOS	01 01 01
SECCIONES	25 25 25
META DE ATENCIÓN	Jr. Huáscar N° 1208
DIRECCIÓN	Jauja / Jauja
DISTPROV	

2° RECOMENDAR; a las instancias descentralizadas de la Dirección Regional de Educación Junín y de la Unidad de Gestión Educativa Local - Jauja, la actualización de la base de datos de los aplicativos, sistemas informáticos, así como de la documentación y demás en lo referente a la denominación propia de la Institución Educativa que se detalla en el 1° numeral de la presente Resolución.

3° RECOMENDAR; a la Promotoría de la Institución Educativa Privada "PITAGORAS" del distrito y provincia de Jauja, el estricto cumplimiento de las normas y dispositivos legales vigentes.

4° DERÓGUESE; todas las resoluciones que se opongan a la presente Resolución Directoral Local.

5° DISPONER; a través de secretaría de dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jauja, notificar a los interesados, en cumplimiento a la normatividad vigente.

Original Firmado

Lic. CARMEN HAYDEE ZACARÍAS HUAYLINOS
Directora de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
Jauja

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

Nilo Cesarillo Torres Sakas
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
JAUIA



PERÚ

Ministerio
de Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

PITÁGORAS

Jr. HUÁSCAR 1208 Tlf. 361356
R.D. N° 00112 - DREJ

- n) Los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada, de acuerdo a los establecido en la Ley N° 29733, Ley de protección de Datos Personales:

La I.E.P “Pitágoras”, es administrada por la promotora “**GRUPO PITÁGORAS**” S.A.C., que en la actualidad está a cargo de su gerente:

ROSANA MERY MAURATE ACHACHAO

La I.E.P “Pitágoras”, cuenta con 3 niveles, que tienen un director general:
Lic. Ricardo Enrique Cervantes Ramos



PERÚ

Ministerio
de Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

PITÁGORAS

Jr. HUÁSCAR 1208 Tlf. 361356
R.D. N° 00112 - DREJ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN N° 03835 DREJ

Huancayo, 27 OCT. 2011

Visto el expediente N° 28571-2011-DREJ con (21) folios útiles, que se expone,

CONSIDERANDO

En política de la Dirección Regional de Educación, controlar el normal funcionamiento de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Privados, de su jurisdicción;

Que, don Ricardo Enrique CERVANTES RAMOS, Promotor de la IE Privada "PITÁGORAS" del distrito y provincia de Junín, con personería de la UGEL Junín, es -Director de la indicada Institución Educativa, don el expediente del visto solicita ratificación en el cargo de Director General;

Que, el documento de petición se encuentra reglado por las exigencias que establece el TUPA de la DRE Junín y el DS N° 009-2006-ED "Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", por lo tanto procede nombrar a don Ricardo Enrique CERVANTES RAMOS como Director de la IE Privada "Pitágoras" de Junín, mediante Acta resolutoria;

Estando informado por la Dirección de Gestión Institucional y dispuesto por el Consejo de la Dirección Regional de Educación Junín, y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28244 Ley de Centros Educativos Privados y su Reglamento aprobado por D.S. N° 006-2006-ED, Ley N° 009-2006-ED, y la RER, No. 0147-2011-GR, JUNINPR.

SE RESUELVE:

1°. RECONOCER, a partir de la fecha, a don Ricardo Enrique CERVANTES RAMOS, con Título de Licenciado N° 19329-P-DREJ-H, Especialidad Matemática y Física, como Director de la Institución Educativa Privada "PITÁGORAS" del distrito y provincia de Junín, Departamento de Junín, UGEL Junín, según que se afecta por los motivos expuestos en las consideraciones de la presente.

2°. ENCARGAR a los instancias administrativas correspondientes de la UGEL Junín y de la DRE Junín velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese

Original Firmado

Dr. URS FLORES SALAZAR
Directora Regional de Educación de Junín

Un ejemplar remitido a UGEL para su

conformación y archivo.

Huancayo, 27 OCT. 2011

UgEL
Junín
27 OCT. 2011



PERÚ

Ministerio
de Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

PITÁGORAS
Jr. HUÁSCAR 1208 Tlf. 361356
R.D. N° 00112 - DREJ

o) Cualquier otra información relacionada con los servicios educativos que ofrece la institución educativa privada y que sea de relevancia para los usuarios de tales servicios.

1. Potenciando la educación con visión universitaria, los alumnos de primaria y secundaria cada 15 días rinden un examen tipo admisión.
2. Los alumnos de 3°, 4° y 5° de secundaria; además, de los cursos exigidos por el currículo nacional, llevan algunos cursos adicionales válidos para postular con éxito a una universidad.
3. También tenemos los círculos de matemática y comunicación.